

Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 746 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 105 GC 2017



VISTOS:

El oficio N° 498-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de octubre de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; el proveído de fecha 04 de octubre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 447-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 19 de setiembre de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite la relación de docentes a contratar para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, durante el semestre académico 2017 – II, por la modalidad de locación de servicios, disponiendo el contrato a partir del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1753-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 02 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2017 – Il para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0608-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de octubre de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 16,592.00 (Dieciséis mil quinientos noventa y dos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la FACSYH, para el semestre académico 2017-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación:





Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 746 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2017- II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° Total de Horas Semanales	N° de Semanas	N° Total de Horas	Costo por Hora S/	Pago Total S/
1	MARILU NATHALÍ LLÚNCOR DÍAZ	09	17	153	16	2,448.00
2	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LÓPEZ	15	17	255	16	4,080.00
3	VÍCTOR MANUEL LEVY BENSUS	08	17	136	16	2,176.00
4	CARLOS ALBERTO GUEVARA RUBIO	05	17	85	16	1,360.00
5	EINSTEIN SANCHEZ BARDALES	05	17	85	16	1,360.00
6	HANS REYNA MARÍN	10	17	170	16	2,720.00
7	JESSICA MUÑOZ MARÍN	05	17	85	16	1,360.00
8	CYNTHIA MEDALLITH DÍAZ PLASENCIA	04	17	68	16	1,088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Rectorado

€000 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 746 -2017-UNTRM/R

Secuencia Funcional

0039

Programa

0066 Formación Universitaria de Pregrado

Actividad

: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 15,504.00

2.5. Otros Gastos

2.5.31.1.99 A otras personas naturales

S/ 1,088.00

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. "TORIBIO ROD

JENGAR GAEASG LITION